



1320  
Bello, 01 de agosto de 2019

Radicación No. 201908261030693414411754  
Comunicaciones despachadas entidades gubernam  
Agosto 26 de 2019 10:30 AM Y HORA  
Radicado 20192041754  
16 SEP 2019  
Dce  
306

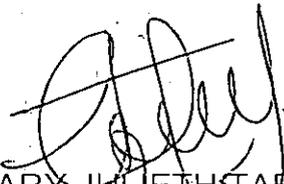
Señores  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
Medellín, Antioquia

Asunto: Acuerdos con Organizaciones Sindicales 2019

Cordial salud,

Envío Resolución 201900004558 del 01 de agosto de 2019, por medio de la cual se implementan los acuerdos entre la Administración Municipal de Bello, Antioquia y las Organizaciones Sindicales de Empleados Públicos de nuestro municipio para la vigencia 2019, así como copia del acta final que recopila los acuerdos y no acuerdos (17 páginas)

Atentamente,

  
SARY JULIETH TABARES GALLEGO  
Directora Administrativa de Talento Humano

Anexos: dos, <sup>43</sup>20 páginas

Beatriz Elena Botero Suárez





PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL  
FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014

Código: IVC-F-17  
Versión: 1.0  
Fecha: Agosto 08 de 2019  
Página: 1 de 1

FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO

Dirección Territorial / Oficina Especial de:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		Departamento	ANTIOQUIA	
Nombre del Inspector de Trabajo	JUAN DARIO GOYES GARZON		Municipio	MEDELLÍN	
Número de Registro	13	Fecha de Registro:	16/09/2019	Hora de registro	8:50:00 a. m.

En el acuerdo actúa más de un sindicato, subdirectiva, comité o empresa	X	¿Cuántos sindicatos actúan?	4
-------------------------------------------------------------------------	---	-----------------------------	---

I. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO

(Utilice la hoja de anexo en caso de requerirlo)

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:		Subdirectiva			
NÚMERO DE REGISTRO	001986	FECHA DE REGISTRO	5/10/2001	CLASIFICACIÓN	Empresa
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES ESTATALES		
SIGLA	SINTRAESTATELES SUBDIRECTIVA BELLO	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO

(Utilice la hoja de anexo en caso de requerirlo)

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA	Nit	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	890980112-1		
NOMBRE EMPRESA	MUNICIPIO DE BELLO				
DIRECCIÓN EMPRESA	CARRERA 50 51 00	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA	notificaciones@bello.gov.co		TELÉFONOS	6047944	
RAMA ECONÓMICA	Otras actividades de servicios		NATURALEZA	Pública	

III. INFORMACION DEL ACUERDO COLECTIVO

FECHA FIRMA	26/07/2019	VIGENCIA					
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL				
		1/01/2019	31/12/2019				
No. DE TRABAJADORES A QUIENES APLICA	GENERO	MASCULINO	356	AMBITO DE APLICACIÓN			
598		FEMENINO	242	NACIONAL	REGIONAL	M/PAL	x
SE NEGOCIARON TEMAS SALARIALES ( SI / NO)	SE NEGOCIO BIENESTAR SOCIAL ( SI / NO)	SE NEGOCIARON RECONOCIMIENTO PARTICIPACION GARANTIAS SINDICALES ( SI / NO)	PUNTOS NEGOCIADOS	NUMERO PUNTOS ACORDADOS			
NO	SI	SI	33	21			

IV. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO

NOMBRES	MARTA CECILIA				
APELLIDOS	AGUIRRE QUINTERO				
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC= cédula de ciudadanía	NÚMERO	43594183	TELÉFONO	6047944
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 50 51 00 BELLO				
CORREO ELECTRÓNICO	notificaciones@bello.gov.co		CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	

V. ANEXOS

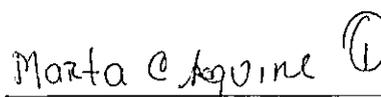
DOCUMENTO	ANEXA	FOLIOS
Pliego de solicitudes	SI	19
Actas Parciales	NO	NO
Acta Final	SI	19

VI. OBSERVACIONES

SE ANEXA INFORMACION DE SINDICATOS EN UN FOLIO

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.

  
JUAN DARIO GOYES GARZON  
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

  
MARTA CECILIA AGUIRRE QUINTERO  
Depositante

**FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014**

**INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO**

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 000447 DEL 13 FEBRERO 1992		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE BELLO -ASEMUBE-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA	Otras actividades de servicios		NATURALEZA	Pública	

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 01343 DEL 17 JUNIO 2003		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS DE TRANSPORTE Y TRANSITO -ANDETT SUBDIRECTIVA BELLO-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA			NATURALEZA	Pública	

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 1060 DEL 28 JULIO 1961		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION DE SERVIDORES PÚBLICOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE ANTIOQUIA -ADEA SUBDIRECTIVA BELLO-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA			NATURALEZA		

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b> <b>FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014</b>			Código: IVC-F-17
				Versión: 1.0
				Fecha: Agosto 08 de 2019
				Página: 1 de 1

**FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO**

Dirección Territorial / Oficina Especial de:		DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		Departamento	ANTIOQUIA
Nombre del Inspector de Trabajo		JUAN DARIO GOYES GARZON		Municipio	MEDELLÍN
Número de Registro	13	Fecha de Registro:	16/09/2019	Hora de registro	8:50:00 a. m.

En el acuerdo actúa más de un sindicato, subdirectiva, comité o empresa	X	¿Cuántos sindicatos actúan?	4
-------------------------------------------------------------------------	---	-----------------------------	---

**I. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO**

(Utilice la hoja de anexo en caso de requerirlo)

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:				Subdirectiva	
NÚMERO DE REGISTRO	001986	FECHA DE REGISTRO	5/10/2001	CLASIFICACIÓN	Empresa
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES ESTATALES		
SIGLA	SINTRAESTATELES SUBDIRECTIVA BELLO	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO

**II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO**

(Utilice la hoja de anexo en caso de requerirlo)

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA	Nit	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	890980112-1		
NOMBRE EMPRESA		MUNICIPIO DE BELLO			
DIRECCIÓN EMPRESA	CARRERA 50 51 00	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA	notificaciones@bello.gov.co		TELÉFONOS	6047944	
RAMA ECONÓMICA	Otras actividades de servicios		NATURALEZA	Pública	

**III. INFORMACION DEL ACUERDO COLECTIVO**

FECHA FIRMA		26/07/2019		VIGENCIA			
				FECHA INICIAL		FECHA FINAL	
				1/01/2019		31/12/2019	
No. DE TRABAJADORES A QUIENES APLICA	GENERO	MASCULINO	356	AMBITO DE APLICACIÓN			
598		FEMENINO	242	NACIONAL		REGIONAL	M/PAL
SE NEGOCIARON TEMAS SALARIALES ( SI / NO)	SE NEGOCIO BIENESTAR SOCIAL ( SI / NO)	SE NEGOCIARON RECONOCIMIENTO PARTICIPACION GARANTIAS SINDICALES ( SI / NO)		PUNTOS NEGOCIADOS		NUMERO PUNTOS ACORDADOS	
NO	SI	SI		33		21	

**IV. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO**

NOMBRES	MARTA CECILIA				
APELLIDOS	AGUIRRE QUINTERO				
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC= cédula de ciudadanía	NÚMERO	43594183	TELÉFONO	6047944
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 50 51 00 BELLO				
CORREO ELECTRÓNICO	notificaciones@bello.gov.co		CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	

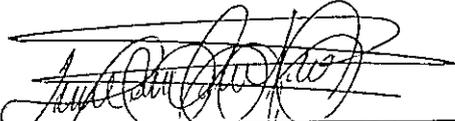
**V. ANEXOS**

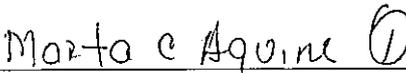
DOCUMENTO	ANEXA	FOLIOS
Pliego de solicitudes	SI	19
Actas Parciales	NO	NO
Acta Final	SI	19

**VI. OBSERVACIONES**

SE ANEXA INFORMACION DE SINDICATOS EN UN FOLIO
------------------------------------------------

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.

  
**JUAN DARIO GOYES GARZON**  
 Inspector de Trabajo y Seguridad Social

  
**MARTA CECILIA AGUIRRE QUINTERO**  
 Depositante

**FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014**

**INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO**

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 000447 DEL 13 FEBRERO 1992		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE BELLO -ASEMUBE-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA	Otras actividades de servicios		NATURALEZA	Pública	

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 01343 DEL 17 JUNIO 2003		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS DE TRANSPORTE Y TRANSITO -ANDETT SUBDIRECTIVA BELLO-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA			NATURALEZA	Pública	

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 1060 DEL 28 JULIO 1961		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE ANTIOQUIA -ADEA SUBDIRECTIVA BELLO-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA			NATURALEZA		



PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL  
FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014

Código: IVC-F-17  
Versión: 1.0  
Fecha: Agosto 08 de 2019  
Páginas: 1 de 1

FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO

Dirección Territorial / Oficina Especial de:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		Departamento	ANTIOQUIA	
Nombre del Inspector de Trabajo	JUAN DARIO GOYES GARZON		Municipio	MEDELLÍN	
Número de Registro	13	Fecha de Registro:	16/09/2019	Hora de registro	8:50:00 a. m.

En el acuerdo actúa más de un sindicato, subdirectiva, comité o empresa	X	¿Cuántos sindicatos actúan?	4
-------------------------------------------------------------------------	---	-----------------------------	---

I. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO

(Utilice la hoja de anexo en caso de requerirlo)

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:				Subdirectiva	
NÚMERO DE REGISTRO	001986	FECHA DE REGISTRO	5/10/2001	CLASIFICACIÓN	Empresa
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES ESTATALES		
SIGLA	SINTRAESTATELES SUBDIRECTIVA BELLO	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO

(Utilice la hoja de anexo en caso de requerirlo)

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA	Nit	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	890980112-1		
NOMBRE EMPRESA		MUNICIPIO DE BELLO			
DIRECCIÓN EMPRESA	CARRERA 50 51 00	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA	notificaciones@bello.gov.co	TELÉFONOS	6047944		
RAMA ECONÓMICA	Otras actividades de servicios	NATURALEZA	Pública		

III. INFORMACION DEL ACUERDO COLECTIVO

FECHA FIRMA	26/07/2019		VIGENCIA				
			FECHA INICIAL	FECHA FINAL			
			1/01/2019	31/12/2019			
No. DE TRABAJADORES A QUIENES APLICA	GENERO	MASCULINO	356	AMBITO DE APLICACIÓN			
598		FEMENINO	242	NACIONAL	REGIONAL	M/PAL	x
SE NEGOCIARON TEMAS SALARIALES ( SI / NO)	SE NEGOCIO BIENESTAR SOCIAL ( SI / NO)	SE NEGOCIARON RECONOCIMIENTO PARTICIPACION GARANTIAS SINDICALES ( SI / NO)	PUNTOS NEGOCIADOS	NUMERO PUNTOS ACORDADOS			
NO	SI	SI	33	21			

IV. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO

NOMBRES	MARTA CECILIA				
APELLIDOS	AGUIRRE QUINTERO				
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC= cédula de ciudadanía	NÚMERO	43594183	TELÉFONO	6047944
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 50 51 00 BELLO				
CORREO ELECTRÓNICO	notificaciones@bello.gov.co	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA		

V. ANEXOS

DOCUMENTO	ANEXA	FOLIOS
Pleigo de solicitudes	SI	19
Actas Parciales	NO	NO
Acta Final	SI	19

VI. OBSERVACIONES

SE ANEXA INFORMACION DE SINDICATOS EN UN FOLIO

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.

JUAN DARIO GOYES GARZON  
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Marta Cecilia Aguirre Quintero  
MARTA CECILIA AGUIRRE QUINTERO  
Depositante

**FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014**

**INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO**

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 000447 DEL 13 FEBRERO 1992		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE BELLO -ASEMUBE-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA	Otras actividades de servicios		NATURALEZA	Pública	

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 01343 DEL 17 JUNIO 2003		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS DE TRANSPORTE Y TRANSITO -ANDETT SUBDIRECTIVA BELLO-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA			NATURALEZA	Pública	

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 1060 DEL 28 JULIO 1961		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE ANTIOQUIA -ADEA SUBDIRECTIVA BELLO-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA			NATURALEZA		

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b> <b>FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014</b>			Código: IVC-F-17
				Versión: 1.0
				Fecha: Agosto 08 de 2019
				Página: 1 de 1

**FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO**

Dirección Territorial / Oficina Especial de:		DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		Departamento	ANTIOQUIA
Nombre del Inspector de Trabajo:		JUAN DARIO GOYES GARZON		Municipio	MEDELLÍN
Número de Registro	13	Fecha de Registro:	16/09/2019	Hora de registro	8:50:00 a. m.

En el acuerdo actúa más de un sindicato, subdirectiva, comité o empresa	X	¿Cuántos sindicatos actúan?	4
-------------------------------------------------------------------------	---	-----------------------------	---

**I. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO**

(Utilice la hoja de anexo en caso de requerirlo)

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:				Subdirectiva	
NÚMERO DE REGISTRO	001986	FECHA DE REGISTRO	5/10/2001	CLASIFICACIÓN	Empresa
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES ESTATALES		
SIGLA	SINTRAESTATELES SUBDIRECTIVA BELLO	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO

**II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO**

(Utilice la hoja de anexo en caso de requerirlo)

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA	Nit	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	890980112-1		
NOMBRE EMPRESA		MUNICIPIO DE BELLO			
DIRECCIÓN EMPRESA	CARRERA 50 51 00	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA	notificaciones@bello.gov.co	TELÉFONOS	6047944		
RAMA ECONÓMICA	Otras actividades de servicios	NATURALEZA	Pública		

**III. INFORMACION DEL ACUERDO COLECTIVO**

FECHA FIRMA		26/07/2019		VIGENCIA				
				FECHA INICIAL		FECHA FINAL		
				1/01/2019		31/12/2019		
No. DE TRABAJADORES A QUIENES APLICA	GENERO	MASCULINO	356	AMBITO DE APLICACIÓN				
598		FEMENINO	242	NACIONAL		REGIONAL		M/PAL
SE NEGOCIARON TEMAS SALARIALES (SI / NO)	SE NEGOCIO BIENESTAR SOCIAL (SI / NO)	SE NEGOCIARON RECONOCIMIENTO PARTICIPACION GARANTIAS SINDICALES (SI / NO)		PUNTOS NEGOCIADOS		NUMERO PUNTOS ACORDADOS		
NO	SI	SI		33		21		

**IV. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO**

NOMBRES	MARTA CECILIA				
APELLIDOS	AGUIRRE QUINTERO				
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC= cédula de ciudadanía	NÚMERO	43594183	TELÉFONO	6047944
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 50 51 00 BELLO				
CORREO ELECTRÓNICO	notificaciones@bello.gov.co		CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	

**V. ANEXOS**

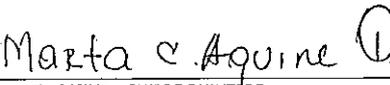
DOCUMENTO	ANEXA	FOLIOS
Pliego de solicitudes	SI	19
Actas Parciales	NO	NO
Acta Final	SI	19

**VI. OBSERVACIONES**

SE ANEXA INFORMACION DE SINDICATOS EN UN FOLIO

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.

  
 JUAN DARIO GOYES GARZON  
 Inspector de Trabajo y Seguridad Social

  
 MARTA CECILIA AGUIRRE QUINTERO  
 Depositante

**FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014**

**INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO**

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 000447 DEL 13 FEBRERO 1992		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE BELLO -ASEMUBE-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA	Otras actividades de servicios		NATURALEZA	Pública	

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 01343 DEL 17 JUNIO 2003		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS DE TRANSPORTE Y TRANSITO -ANDETT SUBDIRECTIVA BELLO-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA			NATURALEZA	Pública	

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 1060 DEL 28 JULIO 1961		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE ANTIOQUIA -ADEA SUBDIRECTIVA BELLO-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA			NATURALEZA		

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b> <b>FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014</b>			Código: IVC-F-17
				Versión: 1.0
				Fecha: Agosto 08 de 2019
				Página: 1 de 1

**FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO**

Dirección Territorial / Oficina Especial de:		DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		Departamento	ANTIOQUIA
Nombre del Inspector de Trabajo		JUAN DARIO GOYES GARZON		Municipio	MEDELLÍN
Número de Registro	13	Fecha de Registro:	16/09/2019	Hora de registro	8:50:00 a. m.

En el acuerdo actúa más de un sindicato, subdirectiva, comité o empresa	X	¿Cuántos sindicatos actúan?	4
-------------------------------------------------------------------------	---	-----------------------------	---

**I. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO**

(Utilice la hoja de anexo en caso de requerirlo)

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:				Subdirectiva	
NÚMERO DE REGISTRO	001986	FECHA DE REGISTRO	5/10/2001	CLASIFICACIÓN	Empresa
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES ESTATALES		
SIGLA	SINTRAESTATELES SUBDIRECTIVA BELLO	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO

**II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO**

(Utilice la hoja de anexo en caso de requerirlo)

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA	Nit	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	890980112-1		
NOMBRE EMPRESA		MUNICIPIO DE BELLO			
DIRECCIÓN EMPRESA	CARRERA 50 51 00	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA	notificaciones@bello.gov.co	TELÉFONOS	6047944		
RAMA ECONÓMICA	Otras actividades de servicios	NATURALEZA	Pública		

**III. INFORMACION DEL ACUERDO COLECTIVO**

FECHA FIRMA		26/07/2019		VIGENCIA			
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL		
				1/01/2019	31/12/2019		
No. DE TRABAJADORES A QUIENES APLICA	GENERO	MASCULINO	356	AMBITO DE APLICACIÓN			
598		FEMENINO	242	NACIONAL	REGIONAL	M/PAL	x
SE NEGOCIARON TEMAS SALARIALES (SI/NO)	SE NEGOCIO BIENESTAR SOCIAL (SI/NO)	SE NEGOCIARON RECONOCIMIENTO PARTICIPACION GARANTIAS SINDICALES (SI/NO)		PUNTOS NEGOCIADOS	NUMERO PUNTOS ACORDADOS		
NO	SI	SI		33	21		

**IV. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO**

NOMBRES	MARTA CECILIA				
APELLIDOS	AGUIRRE QUINTERO				
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC= cédula de ciudadanía	NÚMERO	43594183	TELÉFONO	6047944
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 50 51 00 BELLO				
CORREO ELECTRÓNICO	notificaciones@bello.gov.co	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA		

**V. ANEXOS**

DOCUMENTO	ANEXA	FOLIOS
Pliego de solicitudes	SI	19
Actas Parciales	NO	NO
Acta Final	SI	19

**VI. OBSERVACIONES**

SE ANEXA INFORMACION DE SINDICATOS EN UN FOLIO

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.

JUAN DARIO GOYES GARZON  
 Inspector de Trabajo y Seguridad Social

MARTA CECILIA AGUIRRE QUINTERO  
 Depositante

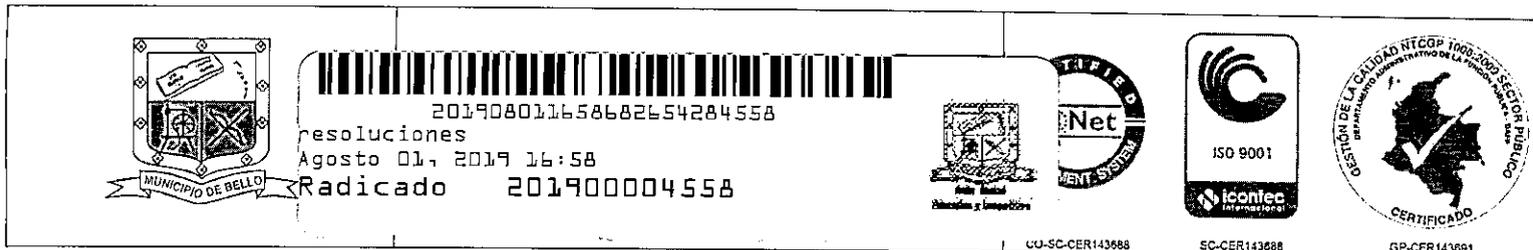
**FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014**

**INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO**

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 000447 DEL 13 FEBRERO 1992		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE BELLO -ASEMUBE-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA	Otras actividades de servicios		NATURALEZA	Pública	

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 01343 DEL 17 JUNIO 2003		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS DE TRANSPORTE Y TRANSITO -ANDETT SUBDIRECTIVA BELLO-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA			NATURALEZA	Pública	

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN	PJ 1060 DEL 28 JULIO 1961		
NOMBRE EMPRESA	ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE ANTIOQUIA -ADEA SUBDIRECTIVA BELLO-				
DIRECCIÓN EMPRESA		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
E-MAIL DE LA EMPRESA		TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA			NATURALEZA		



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTAN LOS ACUERDOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2019”**

La Alcaldesa encargada del Municipio de Bello, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Departamental 2019070003620 del 10 de julio de 2019 y Acta de Posesión 336 del 11 de julio de 2019 de la Notaría Primera de Bello, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 411 de 1997, Decreto reglamentario 1072 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que las organizaciones de Empleados Públicos del Municipio de Bello, conformaron un bloque compuesto por: SINTRAESTATALES SUBDIRECTIVA BELLO, ASEMUBE, ANDETT SUBDIRECTIVA BELLO, ADEA SUBDIRECTIVA BELLO y mediante solicitud con radicado 20191010150 del 28 de febrero de 2019, presentaron el pliego de solicitudes.
- b) Que la Administración Municipal conformó la Comisión Negociadora compuesta como se detalla en la Resolución 201900001337, siendo convocada en consecuencia y enterada de las generalidades de la propuesta presentada por el bloque sindical.
- c) Que en reunión sostenida entre las partes el 05 de marzo de 2019, se dio apertura a las negociaciones, las cuales se adelantaron durante los meses de marzo a julio, ajustadas a las garantías constitucionales, y conforme el marco legal vigente, en especial a las condiciones consagradas en el artículo 29 de la Constitución Política, el artículo 2.2.2.4.14 y libro 2 título 2 capítulo 5 del Decreto 1072 de 2015.
- d) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.4.13, la Autoridad pública Competente, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta final y con base en ésta, expedirá los actos administrativos a que haya lugar, respetando las competencias constitucionales y legales.
- e) Que en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** implementar en el Municipio de Bello para la vigencia 2019, en todas sus partes, lo acordado en las negociaciones adelantadas por los delegados de este ente territorial con las asociaciones de empleados públicos presentadas en su pliego de condiciones, contenidos en: Acta de



201908011658682654284558  
 resoluciones  
 Agosto 01, 2019 16:58  
 Radicado 201900004558



CO-SC-CER143668

SC-CER143668

GP-CER143691

reunión de marzo 05; Acta 1 de marzo 20; Acta 2 de abril 2; Acta 3 de abril 10; Acta 4 de abril; Acta 5 de mayo 3; Acta 6 de mayo 13; Acta 7 de mayo 20, Acta 8 de mayo 27; Acta 9 de junio 12, Acta 10 de junio 17, compilados en el acta resumen de acuerdos, suscrita el 26 de julio del año 2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** Informar a los funcionarios públicos de la Administración Municipal sobre los acuerdos y el alcance de los mismos, dentro de los 30 días siguientes a la expedición de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia de esta Resolución y copia del acta resumen al Ministerio de trabajo para su correspondiente depósito.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

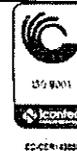
**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

*DM*  
**ADRIANA MARIA SALAS MORENO**  
 Alcaldesa (E) *revisó*

Revisó: SARY JULIETH TABARES GALLEGU/Directora de Talento Humano *[Signature]*



## ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



### INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR.	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA INICIO (a.m.-p.m.)	HORA FIN (a.m.-p.m.)
RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	2018-03-20 A 2018-06-17 2019-07-26	3:00 P.M.	5.00 P.M.

### TIPO Y NÚMERO DE REUNIÓN

Acta resumen de las reuniones de la Comisión Negociadora por parte de la Administración Municipal, facultados por el Alcalde Municipal mediante las Resoluciones 201900001337 de Marzo 12 de 2019, y el Bloque Sindical en conjunto: ASEMUBE, ANDETT SUBDIRECTIVA BELLO, ADEA SUBDIRECTIVA BELLO y SINTRAESTATALES SUBDIRECTIVA BELLO.

Que una vez analizado, punto por punto, las solicitudes consignadas en el pliego de peticiones con Radicado 20191010150 del 28 de febrero de 2019, a continuación se procede a detallar las conclusiones, tal como se desprende de la información extraída de cada una de las 9 Actas, de reuniones, las cuales fueron redactadas entre las partes.

Por lo tanto se transcribe a continuación lo solicitado por el Bloque Sindical e inmediatamente, lo **acordado** o **no acordado**.

### † CONTROL DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE CONVOCADO
Negociador Sintraestatales Bello	ADRIANA MARÍA MESA RESTREPO
Negociador Sintraestatales Bello	DARÍO RESTREPO VALENCIA
Negociador Asemube	JORGE IVÁN LASCARRO MOSQUERA
Negociador Asemube	JULIÁN ESTEBAN ALZATE ZAPATA
Negociador Adea Subdirectiva Bello	JHON FREDY HOYOS MURILLO
Negociador Adea Subdirectiva Bello	LUZ DAMARIS COSSIO
Negociador Adea Subdirectiva Bello	MARÍA PATRICIA JARAMILLO HOLGUÍN
Negociador Adea Subdirectiva Bello	LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CATAÑO
Negociador Andett Subdirectiva Bello	WILSON PÉREZ GIL
Negociador Andett Subdirectiva Bello	GABRIEL ZAPATA DÍAZ
Negociador Andett Subdirectiva Bello	FABIAN MONCADA CARDONA



# ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



CARGO	NOMBRE CONVOCADO
Negociador Municipio	JORGE ALCIDES MEDINA BUSTAMANTE
LILIANA MARIA ALVAREZ GÓMEZ	ASESORA JURÍDICA
NATALIA ANDREA PATIÑO CADAVID	DELEGADA ASESORÍA JURÍDICA
VIVIANA MARIA ZAPATA CÓRDOBA	SECRETARIA DE HACIENDA
LUIS GERMAN VALASQUEZ RAMIREZ	DELEGADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
LEYDA CATALINA RIOS CADAVID	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JORGE ALCIDES MEDINA BUSTAMANTE	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SARY JULIETH TABARES GALLEGO DIRECTOR	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

## ↑ INVITADOS

CARGO	NOMBRE CONVOCADO

## AGENDA

INFORMACIÓN BÁSICA.....	1
TIPO Y NÚMERO DE REUNIÓN.....	1
↑ CONTROL DE ASISTENCIA.....	1
↑ INVITADOS.....	2
1. DESARROLLO DE LAS REUNIONES:.....	3
CLAÚSULA PRIMERA: SALARIO.....	4
a) Incremento Salarial Diferenciado por Niveles y Grados.....	4
b) Principio de Progresividad y No Regresividad.....	6
CLAÚSULA SEGUNDA: TRABAJO DIGNO Y DECENTE.....	6
2.1. Cumplimiento de acuerdos colectivos anteriores.....	6
2.2. Ampliación de la planta de personal y eliminación de la nómina paralela.....	6
CLAÚSULA TERCERA: BIENESTAR LABORAL.....	7
3.1. Cambio de caja de compensación familiar.....	7
3.2. Cambio de ARL.....	7
3.3. Aumentar el presupuesto para Bienestar Laboral.....	7
3.4. Presupuesto para el auxilio de lentes para todos los meses del año.....	8
3.5. Días compensatorios.....	8
3.6. Reconocimiento de 3 días en dinero por paternidad o maternidad.....	9
3.7. Incrementar presupuesto para la fiesta del talento y la familia.....	9



# ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



3.8. Presupuesto para mejorar la Feria de la Salud del Empleado y su familia.....	9
3.9. Reactivación de los cursos de inducción y reinducción .....	10
3.10. Jornada diferencial.....	10
3.11. Compensatorios y horas extras.....	10
3.12. Presupuesto para capacitaciones solicitadas por los funcionarios en sus competencias laborales.....	11
3.13. Capacitación para el concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil.....	11
3.14. Implementar el pasaporte de la felicidad.....	11
3.15. Renovación del contrato con los gimnasios para el empleado y su núcleo familiar de manera continua de enero a diciembre de cada vigencia.....	11
3.16. Garantía de asistencia a los eventos de la familia para los hijos de los empleados hasta 25 años.....	11
3.17. Medicina ocupacional.....	12
3.18. Póliza de reconocimiento .....	12
3.19. Reconocimiento de la póliza por ITM (Incapacidad Médico Temporal).....	12
3.20. Reconocimiento de la póliza por ITM (Incapacidad Médico Temporal) para enfermedades ruinosas o catastróficas.....	13
3.21. Seguro de Vida y Póliza de Defensa Judicial.....	13
3.22. Acompañamiento psicológico para Agentes de Tránsito .....	13
3.23. Dotación de uniformes para los agentes de tránsito .....	13
<b>CLAÚSULA CUARTA: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>14</b>
4.1. Mejoramiento de la imagen corporativa .....	14
4.2. Mejorar la comunicación entre todas las sedes de la alcaldía.....	14
<b>CLAÚSULA QUINTA: APORTES PARA LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.....</b>	<b>15</b>
5.1. Viáticos para los directivos sindicales en delegación y/o comisión sindical.....	15
5.2. Aportes sindicales.....	15
5.3. Aportes para la Asociación de Jubilados –ASOJUBE –.....	15
<b>CLAÚSULA SEXTA VIGENCIA.....</b>	<b>16</b>
6.1. Vigencia del presente pliego de negociación.....	16
2. PROPOSICIONES Y VARIOS:.....	16
3. COMPROMISOS:.....	16
4. PRÓXIMA REUNIÓN:.....	16

## 1. DESARROLLO DE LAS REUNIONES:

Se dió lectura a cada uno de los puntos plasmados en el Pliego de Solicitudes, previa discusión, se consigna lo acordado y/ no acordado, en su orden, de la siguiente manera:



# ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



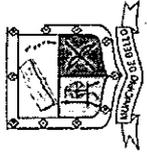
## CLAÚSULA PRIMERA: SALARIO

### A) INCREMENTO SALARIAL DIFERENCIADO POR NIVELES Y GRADOS.

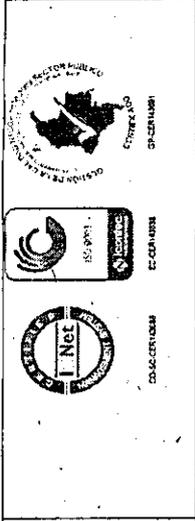
La Administración Municipal aplicará para la presente vigencia anual, los siguientes ajustes e incrementos salariales para sus empleados de planta, incluidos los administrativos de las diferentes instituciones educativas, así:

PROPUESTA DE INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE BELLO VIGENCIA 2019

NIVEL DE LOS EMPLEOS	SALARIO TOPE SALARIAL Incrementado para el 2019 en 4,18%	GRADOS	SALARIO MPIO 2019 Ajustado con el IPC= 3,18%	x nivel Plazas	Vr. Nómina /mes Con FP=70% 2019	Incremento propuesto	VR. AJUST DEL IPC=3,18% CON F.P.	VR. INCREMENTO 2019 CON F.P.	VR. Aumento total TOTAL AJUSTE MÁS INCREMENTO	AUMENTO TOTAL EN % IPC+ INCR	% FALTANTE PARA LLEGAR A LA POLÍTICA SALARIAL
ASISTENCIAL (Auxiliar Administrativo)	\$ 2.808.233	01	\$ 1.867.413	42	\$ 133.333.294	3,50%	\$ 4.109.290	\$ 4.522.840	\$ 8.632.130	6,68%	3,50%
		02	\$ 2.048.427	94	\$ 327.338.705	3,06%	\$ 10.088.554	\$ 9.707.854	\$ 19.796.418	6,24%	12,06%
		03	\$ 2.559.675	43	\$ 187.112.270	2,85%	\$ 5.766.813	\$ 5.168.346	\$ 10.935.159	6,03%	8,85%
		03	\$ 2.925.296	144	\$ 716.112.534	0,00%	\$ 22.070.262	\$ 0	\$ 22.070.262	\$ 22.070.262	3,18%
TÉCNICO (Operativo y Admitivo)	\$ 2.836.378	04	\$ 3.107.029	29	\$ 153.176.531	0,00%	\$ 4.720.821	\$ 0	\$ 4.720.821	3,18%	-9,54%
		01	\$ 4.088.738	166	\$ 1.153.841.751	6,00%	\$ 62.376.685	\$ 67.096.826	\$ 129.473.511	9,18%	31,56%
PROFESIONAL (Universitario y Esp.)	\$ 7.651.280	02	\$ 5.107.323	43	\$ 373.345.301	3,00%	\$ 11.504.907	\$ 10.855.212	\$ 22.360.119	6,18%	33,25%
NIVEL DE LOS EMPLEOS	SALARIO TOPE SALARIAL Incrementado para el 2019 en 4,18%	GRADOS	SALARIO MPIO 2019 Ajustado con el IPC= 3,18%	x nivel Plazas	Vr. Nómina /mes Con FP=70% 2019	Incremento propuesto	VR. AJUST DEL IPC=3,18% CON F.P.	VR. INCREMENTO 2019 CON F.P.	VR. Aumento total TOTAL AJUSTE MÁS INCREMENTO	AUMENTO TOTAL EN % IPC+ INCR	% FALTANTE PARA LLEGAR A LA POLÍTICA SALARIAL
		02	\$ 6.929.403	0	\$ 0	0,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	3,18%	21,73%
		03	\$ 8.826.859	3	\$ 45.016.980	0,00%	\$ 1.387.418	\$ 0	\$ 0	\$ 1.387.418	3,18%



# ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



DIRECTIVO	01	02	03	04	20	0,00%	\$ 220.811.393	0,00%	\$ 6.805.397	\$ 0	\$ 6.805.397	3,18%	12,60%
	\$ 13.702.215	\$ 6.929.403	\$ 8.826.859	\$ 13.570.691	14	0,00% <td>\$ 164.919.783</td> <td>0,00% <td>\$ 5.082.767</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 5.082.767</td> <td>3,18%</td> <td>19,43%</td> </td>	\$ 164.919.783	0,00% <td>\$ 5.082.767</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 5.082.767</td> <td>3,18%</td> <td>19,43%</td>	\$ 5.082.767	\$ 0	\$ 5.082.767	3,18%	19,43%
					19	0,00% <td>\$ 285.107.538</td> <td>0,00% <td>\$ 8.786.982</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 8.786.982</td> <td>3,18%</td> <td>20,58%</td> </td>	\$ 285.107.538	0,00% <td>\$ 8.786.982</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 8.786.982</td> <td>3,18%</td> <td>20,58%</td>	\$ 8.786.982	\$ 0	\$ 8.786.982	3,18%	20,58%
					1	0,00% <td>\$ 23.070.175</td> <td>0,00% <td>\$ 724.950</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 724.950</td> <td>3,18%</td> <td>0,96%</td> </td>	\$ 23.070.175	0,00% <td>\$ 724.950</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 724.950</td> <td>3,18%</td> <td>0,96%</td>	\$ 724.950	\$ 0	\$ 724.950	3,18%	0,96%
					621				\$ 144.445.666	\$ 97.351.078	\$ 241.796.743		

Salario Mensual 2018 con FP \$ 3.698.677.653

Vr. Ajuste + Incremento / MES	\$ 241.796.743
Vr. Ajuste + Incremento / AÑO	\$ 2.901.560.920
% TOTAL (IPC + INCREMENTO)	6,54 %

**NO ACORDADO. Acta 006**



## ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



### B) Principio DE PROGRESIVIDAD Y NO REGRESIVIDAD

La Administración Municipal garantizará que no habrá en ningún momento regresividad en materia laboral y se respetarán los derechos adquiridos como resultado de los acuerdos colectivos suscritos con anterioridad entre el Bloque Sindical y el Municipio de Bello y los que han sido reconocidos en actos administrativos de conformidad con las normas existentes, como los artículos 53 y 58 de la Constitución Política de Colombia:

**FUE ACORDADO en el Acta 006.** *Se reiteró que en la presente negociación, tal como se ha acordado en las anteriores, serán respetados los acuerdos y de igual manera, se continuará haciendo*

### CLAÚSULA SEGUNDA: TRABAJO DIGNO Y DECENTE

#### 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COLECTIVOS ANTERIORES

Para el cumplimiento integral por parte de la Administración Municipal de los acuerdos colectivos anteriores, se llevarán a cabo en un término de 2 meses siguientes al primero de marzo del 2019.

**FUE ACORDADO.** Con la aclaración en los puntos acordados, que los dos meses inician a partir de la firma del acta final

#### 2.2. AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL Y ELIMINACIÓN DE LA NÓMINA PARALELA.

Con el fin de erradicar de la Administración Municipal de Bello la intermediación y la tercerización laboral y solucionar esta grave problemática de tipo laboral y social, la Administración Municipal le dará cumplimiento a las Sentencias de la Corte Constitucional C-614 de 2009 y C-171 de 2012 en cuanto a crear en la planta de empleos los cargos que sean necesarios para vincular a los contratistas que desde hace años vienen desempeñando funciones misionales y permanentes de la planta de cargos y no simplemente funciones temporales y/o eventuales; así mismo, dará aplicación a la Ley 909 de Carrera Administrativa en el sentido crear en la Planta de Cargos los Empleos Temporales que sean necesarios para la administración y vincular en ellos a los contratistas que ejercen las funciones anteriormente señaladas.

**NO FUE ACORDADO.** Acta 6.



## ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



CO-SOCCOFAMER



CC-CEP-47004



CC-CEP-47004

### CLAÚSULA TERCERA: BIENESTAR LABORAL

#### 3.1. CAMBIO DE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

La Administración Municipal realizará los trámites para el cambio de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco a la Caja de Compensación Familiar Comfama.

**Parágrafo:** Para el cumplimiento integral por parte de la Administración Municipal de este punto se llevará a cabo en un término de 2 meses siguientes al primero de marzo del 2019.

**FUE ACORDADO,** Acta 6. Se acuerda con la aclaración que el término de dos meses será contado a partir de la firma del acta definitiva de negociación

#### 3.2. CAMBIO DE ARL

La Administración Municipal realizará los trámites para el cambio de ARL Positiva a la ARL SURA.

**Parágrafo:** Para el cumplimiento integral por parte de la Administración Municipal de este punto se llevará a cabo en un término de 2 meses siguientes al primero de marzo del 2019.

**FUE ACORDADO,** Acta 6. Se acuerda con la aclaración que el término de dos meses será contado a partir de la firma del acta definitiva de negociación

#### 3.3. AUMENTAR EL PRESUPUESTO PARA BIENESTAR LABORAL

La Administración Municipal realizará los movimientos presupuestales y las acciones necesarias para:

- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo dirigido a la adecuación y dotación de los implementos necesarios para el desarrollo de las labores del 100% de los puestos de trabajo incluyendo a los funcionarios administrativos de las instituciones educativas oficiales.
- Adecuación, reparación y mantenimiento de las sedes administrativas y de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo. Esta acción también debe ser extendida a las locaciones y puestos de trabajo de los funcionarios de las instituciones educativas oficiales.
- Adecuaciones de manera integral de las instalaciones de la dependencia de los agentes de tránsito de acuerdo a las visitas e informes que han sido presentados con anterioridad por el Comité de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo y por ANDETT subdirectiva Bello.

**Parágrafo:** Para el cumplimiento integral por parte de la Administración Municipal de este punto se llevará a cabo en un término de 2 meses siguientes al primero de marzo del 2019.



## ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



CO 10-CER-1004M



CO-GER-4238



CO-GER-1001

**FUE ACOARDADO.** Acta 6. Se incrementará el presupuesto en las diferentes dependencias y se dará inicio a realizar las adecuaciones correspondientes, con la aclaración que el término de dos meses será contado a partir de la firma del acta definitiva de las negociaciones

### 3.4. PRESUPUESTO PARA EL AUXILIO DE LENTES PARA TODOS LOS MESES DEL AÑO.

La Administración Municipal garantizará todos los meses del año la apropiación presupuestal para dar cumplimiento a lo acordado frente al auxilio de lentes.

**Parágrafo:** una vez agotada la disponibilidad presupuestal inicial la secretaría de Hacienda emitirá una nueva disponibilidad para garantizar el auxilio de lentes durante todos los meses del año.

**FUE ACORDADO.** Acta 6. Se acuerda aumentar disponibilidad presupuestal que cubra el auxilio durante toda la vigencia, aclarando que en el mes de diciembre se debe presentar la solicitud dentro de los cinco primeros días del mes para que no supere la vigencia presupuestal. La Dirección Administrativa de Talento Humano enviará circular informando oportunamente esta situación.

### 3.5. DÍAS COMPENSATORIOS

La Administración Municipal otorgará a cada funcionario un número de días adicionales remunerados como incentivo por tiempo laborado cada quinquenio y por participación en comités, grupos y procesos de la alcaldía, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tiempo laborado	Días adicionales en vacaciones
De 5 años	2 días
De 10 años	3 días
De 15 años	4 días
20 años o más	10 días

**Parágrafo:** Para el cumplimiento integral por parte de la Administración Municipal de este punto se llevará a cabo en un término de 2 meses siguientes al primero de marzo del 2019 con retroactivo a enero 1 del presente año.



## ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



CO-ACCERTIFICADA



EC-CERTIFICADA



GRATIFICADA

**FUE ACORDADO** Acta 10. Con modificaciones, se conceden como incentivo unos días de permiso remunerado de acuerdo con la siguiente tabla según el tiempo cumplido por el funcionario:

Por 5 años cumplidos:	Un día de permiso remunerado
Por 10 años cumplidos:	dos días de permiso remunerado
Por 15 años cumplidos:	tres días de permiso remunerado
Por 20 años cumplidos o más	cinco días de permiso remunerado

Este tema será reglamentado por Talento Humano y socializado con el personal y las Organizaciones sindicales

### 3.6. RECONOCIMIENTO DE 3 DÍAS EN DINERO POR PATERNIDAD O MATERNIDAD.

**NO FUE ACORDADO.** Acta 6 Se advirtió que esta solicitud corresponde al reconocimiento de una prestación de tipo económico y pago de la misma que debe realizarse a través del sistema general de seguridad social integral, conforme a lo dispuesto en la Ley 755/02 "Ley María" y Ley 1822/17

### 3.7. INCREMENTAR PRESUPUESTO PARA LA FIESTA DEL TALENTO Y LA FAMILIA.

- a) La Administración Municipal a parte del aporte propio gestionará recursos con la empresa privada para el fortalecimiento de los eventos y actividades que se realicen en el marco de la fiesta del talento y la familia.
- b) Crear comité interinstitucional con participación de los representantes de los trabajadores (sindicatos), para la programación de los eventos y actividades que se realicen en el marco de la fiesta del talento y la familia.

**Parágrafo:** Para el cumplimiento integral por parte de la Administración Municipal de este punto se llevará a cabo en un término de 2 meses siguientes al primero de marzo del 2019,

**FUE ACORDADO.** Acta 6. Se destinará el presupuesto para realizar la fiesta de la familia y se creará un comité con dos integrantes del Bloque Sindical para su organización.

### 3.8. PRESUPUESTO PARA MEJORAR LA FERIA DE LA SALUD DEL EMPLEADO Y SU FAMILIA.

- a) La Administración Municipal a parte del aporte propio gestionará recursos con la empresa privada para el fortalecimiento de los eventos y actividades que se realicen en el marco de la Feria de la Salud del Empleado y su familia.



## ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



CO-AC-CERTIFICAR



CC-CEA-1998



CC-CEA-1998

**FUE ACORDADO.** Acta 6. Se hace una adición del presupuesto destinado para ello, por valor de \$30.000.000 para la feria de la salud y se vincularán algunas empresas para las actividades

### 3.9. REACTIVACIÓN DE LOS CURSOS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

- a) La Administración Municipal garantizará el cumplimiento del Decreto 1567 del 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado" en su artículo 7. Además, tener en cuenta lo acordado en la negociación del 2018 donde se le abre el espacio en dichas capacitaciones al Bloque Sindical.

**FUE ACORDADO.** Acta 6. Por norma se realiza capacitación de inducción y reinducción cada dos años. La Administración buscará la forma de realizar inducción a través de una plataforma y un software; También se hará la reinducción a través de la internet se podría actualizar de manera dinámica, podría tener un link para las organizaciones sindicales. Además se invitará a las Organizaciones Sindicales a reinducciones con plan de trabajo.

### 3.10. JORNADA DIFERENCIAL

Implementar jornada diferencial para los funcionarios de las Instituciones educativas oficiales durante el receso escolar. La secretaria de Educación se compromete a emanar acto administrativo autorizando que la jornada sea continua.

**Parágrafo:** Para el cumplimiento integral por parte de la Administración Municipal de este punto se llevará a cabo en un término de 2 meses siguientes al primero de marzo del 2019.

**FUE ACORDADO.** Acta 9.

### 3.11. COMPENSATORIOS Y HORAS EXTRAS

La administración se compromete a garantizar el reconocimiento del tiempo máximo de compensatorios para las horas extra permitido por el Decreto Ley 1042 de 1978.

**Parágrafo:** Para el cumplimiento integral por parte de la Administración Municipal de este punto se llevará a cabo en un término de 2 meses siguientes al primero de marzo del 2019.

**NO FUE ACORDADO.** Acta 10. En relación con la Secretaria de Movilidad, no se tiene en cuenta este tema, toda vez que son los mismos Agentes de tránsito quienes realizan la función de Conductores y a los conductores de los busetones se les reconoce viáticos, se está tratando de rotar al personal con el fin de que todos se lucren de ese beneficio.



## ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



CO-GE-GER-40834



CO-GER-4358



CO-GER-4358

### 3.12. PRESUPUESTO PARA CAPACITACIONES SOLICITADAS POR LOS FUNCIONARIOS EN SUS COMPETENCIAS LABORALES.

**FUE ACORDADO.** Acta 6 Hay un plan de capacitaciones enfocado en el desempeño para lo que falta de este año, para este año se cuenta con un presupuesto de 17 millones, La Administración Municipal se compromete a ampliar este presupuesto en 20 millones de pesos.

### 3.13. CAPACITACIÓN PARA EL CONCURSO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

**FUE ACORDADO.** Acta 6. Conforme conceptos recientes de la CNCS, no podrá realizarse capacitación para preparación a las pruebas del concurso público de méritos que está por publicarse, no obstante se acuerda que se realizaran capacitaciones en temas afines. En La preparación de los temas de capacitación que pueden ser en carrera administrativa, régimen del empleado público, y otras normas que tengan relación con el sector público, se convocará al Bloque Sindical.

### 3.14. IMPLEMENTAR EL PASAPORTE DE LA FELICIDAD

**FUE ACORDADO.** Acta 10. Ya se encuentra en proceso el diseño y la forma en la que se implementará este beneficio y que se socializará con el Bloque Sindical antes de darlo a conocer a todo el personal.

### 3.15. Renovación DEL CONTRATO CON LOS GIMNASIOS PARA EL EMPLEADO Y SU NÚCLEO FAMILIAR DE MANERA CONTINUA DE ENERO A DICIEMBRE DE CADA VIGENCIA.

**FUE ACORDADO.** Acta 7. *Ya que no todos los funcionarios cumplen por lo menos con el 70% de asistencia requerido, se aclara que se destina sólo un cupo por empleado y se hace un listado de espera a fin de cubrir esos cupos de los que no se hagan presentes a pesar de haberse inscrito.*

### 3.16. GARANTÍA DE ASISTENCIA A LOS EVENTOS DE LA FAMILIA PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS HASTA 25 AÑOS.

La Administración Municipal garantizará que en los eventos de bienestar laboral que programe con los empleados y su familia tengan derecho de asistencia y participación los hijos de los funcionarios hasta los 25 años de edad.

**FUE ACORDADO.** Acta 10. Se define que los hijos con edades hasta los 25 años serán tenidos en cuenta para la celebración de la familia, siempre que tengan dependencia económicamente.



## ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



### 3.17. MEDICINA OCUPACIONAL

La Administración Municipal garantizará el Servicio de medicina ocupacional para los servidores públicos incluyendo a los auxiliares administrativos de las instituciones educativas oficiales.

**Parágrafo:** Para el cumplimiento integral por parte de la Administración Municipal de este punto se llevará a cabo de inmediato.

**FUE ACORDADO.** Acta 7. La Administración Municipal adicionará \$30.000.000 al rubro destinado a Medicina laboral y se reorganizará la forma de aplicar de acuerdo con lo tratado en el numeral 3.8 de presupuesto para mejorar la feria de la salud

### 3.18. PÓLIZA DE RECONOCIMIENTO

La administración municipal se compromete a contratar una póliza de seguro que cubra los empleados municipales, incluyendo los administrativos de las instituciones educativas oficiales en los eventos de incapacidad médico temporal de origen común los valores no cubiertos por el sistema general de seguridad social y que son descontados de los valores pagados como salarios y que corresponden al 33% de lo reconocido a saber.

**NO FUE ACORDADO.** Acta 7. *Obedece a una prestación de tipo económico de competencia del sistema General de seguridad integral, tal como se encuentra previsto en el artículo 206 de la ley 100 de 1993 y el artículo 3.2.1.10 del decreto 780 de 2016*

### 3.19. RECONOCIMIENTO DE LA PÓLIZA POR ITM (INCAPACIDAD MÉDICO TEMPORAL)

Incapacidad Médico Temporal de origen común a partir de los 30 días continuos hasta el día 180 de su ITM

DÍAS DE ITM	EPS: SUBSIDIO ECONÓMICO ENTREGADO COMO SALARIO	PÓLIZA	TOTAL PERCIBIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO POR ITM
31-90	66.6% del salario	20% del salario	86.6% del salario
91-180	50% del salario	30% del salario	80% del salario

Así la póliza cubrirá 20 puntos perceptuales del 33% descontado para ITM entre los 31 y 90 días inclusive.

La póliza cubrirá 30 puntos perceptuales del 33% descontado para ITM entre los 91 y 80 días inclusive.

**NO FUE ACORDADO.** Acta 7. *Obedece a una prestación de tipo económico de competencia del sistema General de seguridad integral, tal como se encuentra previsto en el artículo 206 de la ley 100 de 1993 y el artículo 3.2.1.10 del decreto 780 de 2016*



# ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



### 3.20. RECONOCIMIENTO DE LA PÓLIZA POR ITM (INCAPACIDAD MÉDICO TEMPORAL) PARA ENFERMEDADES RUINOSAS O CATASTRÓFICAS

DÍAS DE ITM	EPS: SUBSIDIO ECONÓMICO ENTREGADO COMO SALARIO	PÓLIZA	TOTAL PERCIBIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO POR ITM
1-90	66.6% del salario	33.4% del salario	100% del salario
91-180	50% del salario	50% del salario	100% del salario

En este caso el cubrimiento será efectivo por el 100% del salario del servidor al momento del inicio de la incapacidad, desde el primer día de Incapacidad Médico Temporal derivada de la enfermedad ruinosa y/o catastrófica, la cual debe estar certificada y diagnosticada por el profesional tratante de su EPS

Se establece que la póliza cubre lo faltante para ser equivalente al salario después de que se haya efectuado el reconocimiento del subsidio económico por ITM que por normas de seguridad social se le otorgan a los servidores públicos.

**NO FUE ACORDADO.** Acta 7. Obedece a una prestación de tipo económico de competencia del sistema General de seguridad integral, tal como se encuentra previsto en el artículo 206 de la ley 100 de 1993 y el artículo 3.2.1.10 del decreto 780 de 2016

### 3.21. SEGURO DE VIDA Y PÓLIZA DE DEFENSA JUDICIAL.

La Administración Municipal dará un seguro de vida y una póliza de defensa judicial a los empleados, en los términos establecidos por la Circular 11 de 2017 del DAFF.

**NO FUE ACORDADO.** Acta 10. Obedece a una prestación de tipo económico de competencia del sistema General de seguridad integral, tal como se encuentra previsto en el artículo 206 de la ley 100 de 1993 y el artículo 3.2.1.10 del decreto 780 de 2016

### 3.22. ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO PARA AGENTES DE TRÁNSITO

La administración municipal con la dependencia de bienestar laboral, salud y seguridad en el trabajo, brindará apoyo psicológico y demás tratamientos necesarios a los agentes de tránsito que se encuentran encartados jurídicamente por la fiscalía, y que se incorporen nuevamente a su cargo definida su situación jurídica.

**FUE ACORDADO.** Acta 7. Se analizará la forma y metodología para la aplicabilidad.

### 3.23. DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO

Queriendo darle claridad a lo acordado en la negociación colectiva de la vigencia 2016, literal u, clausula 4 numeral 4.1. a partir del año 2019, la dotación para los Agentes de Tránsito y su proceso legal de contratación seguirá siendo a cargo de Servicios Administrativos por medio de Bienestar Laboral, y el costo de la dotación de cada año será asumido así: el 50% Servicios Administrativos y 50% Secretaria de Movilidad. Este último se hará el respectivo traslado de esta disponibilidad de la Secretaria de Movilidad a Servicios Administrativos, y



# ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



única y exclusivamente para este fin (Dotación de Agentes de Tránsito) a Servicios Administrativos, para que allí se realice su respectivo proceso de contratación, de igual manera será un directivo de esta Junta para supervisar el proceso, si así lo determina la Dirección de Talento Humano; esto con el fin de garantizar la calidad, cantidad, totalidad y especificaciones de los elementos que conforman la uniformidad de los Agentes de Tránsito, según las normas vigentes Ley 769 art 160, Ley 1310 de 2009 y su reglamentación 2885 de 2013, Decreto 0505 de 2009 y otras normas vigentes.

**FUE ACORDADO.** Acta 8. *Es un derecho y ya está en curso el proceso público de contratación, la Secretaría de Hacienda adicionó 45 millones de pesos destinados para este propósito y así se espera terminar el 2019 cumpliendo con este período, para no permitir más retrasos.*

## CLAÚSULA CUARTA: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

### 4.1. MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA

La Administración Municipal realizará las siguientes acciones para mejoramiento de la Imagen Corporativa:

- a) Capacitación en servicio al cliente y en ética del servidor público, para todos los funcionarios de la administración incluyendo los funcionarios de las instituciones educativas oficiales.
- b) Realizar videos institucionales con la oferta de los servicios de cada dependencia para que sean proyectados en las sedes administrativas en las que se atiende público.
- c) Dotación de los elementos necesarios para la promoción de la oferta de servicios de las diferentes dependencias incluyendo: televisores para las sedes donde se atienda público, volantes y demás piezas publicitarias que se requieran para este fin.
- d) Establecimiento de puestos de información permanentes en las diferentes sedes administrativas con personal que solo se encargue de esa función específica.

**Parágrafo:** Para el cumplimiento integral por parte de la Administración Municipal de este punto se llevará a cabo en un término de 2 meses siguientes al primero de marzo del 2019.

**FUE ACORDADO.** Acta 10 Ya se vienen dictando capacitaciones relacionadas con servicio al cliente.

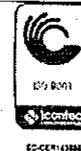
### 4.2. MEJORAR LA COMUNICACIÓN ENTRE TODAS LAS SEDES DE LA ALCALDÍA.

Actualizar la página con la planta de cargos, direcciones y los teléfonos de las sedes administrativas incluyendo las instituciones educativas oficiales, las inspecciones, comisarías de familia y sedes que se encuentren descentralizadas.

**Parágrafo:** Para el cumplimiento integral por parte de la Administración Municipal de este punto se llevará a cabo en un término de 2 meses siguientes al primero de marzo del 2019.



**ACTA RESUMEN  
DE ACUERDOS EN  
NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019**



**FUE ACORDADO.** Acta 8. Se concluyen los asistentes que este punto además ya se viene cumpliendo parcialmente

**CLAÚSULA QUINTA: APORTES PARA LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

**5.1. VIÁTICOS PARA LOS DIRECTIVOS SINDICALES EN DELEGACIÓN Y/O COMISIÓN SINDICAL**

La Administración Municipal pagará viáticos y gastos de transporte a los funcionarios públicos que asistan a capacitaciones que se lleven a cabo por fuera de la ciudad y que tengan que ver con el desarrollo de sus funciones y garantizará que los permisos para ello se entreguen de manera oportuna.

**NO FUE ACORDADO.** Acta 7

**5.2. APORTES SINDICALES.**

- a) Económico. La Administración Municipal realizará un pago adicional de 15'000.000 a cada una de las organizaciones sindicales que suscriban el presente Acuerdo de Negociación Colectiva. Dichos aportes serán entregados a cada organización, en cada vigencia fiscal.

**NO FUE ACORDADO.** Acta 9. Este no se concede, toda vez que se asignó el aumento del 10% para las negociaciones y 10% para la asamblea, además de los 65 millones que se tiene destinado para las organizaciones sindicales y sobre este último, son las organizaciones sindicales quienes definirán la forma de distribución. Pide la Secretaria de Hacienda a los asistentes, le regalen copia del acta donde se autorizó ese 10% al que ella se refiere en este punto, Adriana Mesa se compromete a hacerlo.

- b) Sede en Comodato. La Administración Municipal entregará en Comodato, a las organizaciones sindicales y en el corto plazo, un inmueble que cumpla con las mínimas condiciones estructurales y de espacio para convertirlo en sede social de las organizaciones sindicales que suscriban el presente Acuerdo.

**NO FUE ACORDADO.** Acta 9. Sin embargo es viable hacer algunas mejoras a las instalaciones que actualmente ocupan las organizaciones Sindicales, previa una visita técnica.

**5.3. APORTES PARA LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS –ASOJUBE –.**

El Municipio de Bello entregará, a partir de la presente vigencia, un aporte de \$30'000.000 para la Asociación de Jubilados – ASOJUBE –. Este aporte se incrementará anualmente en un 10%



# ACTA RESUMEN DE ACUERDOS EN NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019



**NO FUE ACORDADO.** Acta 9. En Reunión de negociaciones sindicales informa la Secretaría de Hacienda que se tiene apropiado 20 millones de pesos y se adicionará una apropiación por otros 20 millones. El trámite interno se realizará con la Secretaría de Servicios Administrativos y Talento Humano. No se acuerda el incremento del 10% ya que no se puede comprometer un presupuesto y ello depende además de la disponibilidad presupuestal de cada vigencia.

## CLAÚSULA SEXTA VIGENCIA

### 6.1. VIGENCIA DEL PRESENTE PLIEGO DE NEGOCIACIÓN.

El presente pliego de negociación colectiva tendrá una vigencia de un (1) año la cual será retroactiva a partir del primero (1º) de enero del año dos mil diez y nueve (2019) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

### FUE ACORDADO

#### 2. PROPOSICIONES Y VARIOS:

#### 3. COMPROMISOS:

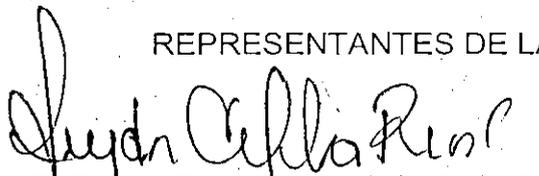
Realizar las reuniones de seguimiento a los acuerdos

#### 4. PRÓXIMA REUNIÓN:

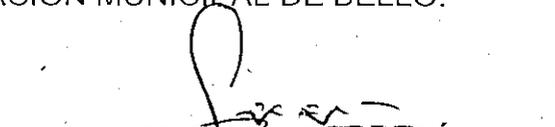
LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA DE INICIO (a.m.-p.m.)

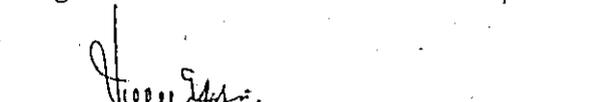
Para constancia se firma a los 29 días del mes de julio de 2019

### REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELLO:

  
**LEYDA CATALINA RIOS CADAVID**  
 Negociador Administración Municipal

  
**SARY JULIETH TABARES GALLEGO**  
 Negociador Administración Municipal

  
**LILIANA MARÍA ÁLVAREZ GÓMEZ**  
 Negociador Administración Municipal

  
**VIVIANA MARÍA ZAPATA CORDOBA**  
 Negociador Administración Municipal



**ACTA RESUMEN  
DE ACUERDOS EN  
NEGOCIACIÓN SINDICAL 2019**



CO-SC-0011616



CO-SC-001

CO-SC-0011616



CO-SC-0011616

CO-SC-0011616

*Jorge Alcides Medina Bustamante*  
**JORGE ALCIDES MEDINA BUSTAMANTE**  
Negociador Administración Municipal

**NATALIA ANDREA PATIÑO CADAVID**  
Delegada Jurídica

**NEGOCIADORES BLOQUE SINDICAL:**

*Adriana María Mesa Restrepo*  
**ADRIANA MARÍA MESA RESTREPO**  
Negociadora SINTRAESTATALES

*Dario Restrepo Valencia*  
**DARIO RESTREPO VALENCIA**  
Negociador SINTRAESTATALES

*Luis Francisco Rincon Gutierrez*  
**LUIS FRANCISCO RINCON GUTIERREZ**  
Negociador SINTRAESTATALES

*Julián Esteban Alzate Zapata*  
**JULIÁN ESTEBAN ALZATE ZAPATA**  
Negociador ASEMUBE

*Jorge Ivan Lascarro Mosquera*  
**JORGE IVAN LASCARRO MOSQUERA**  
Negociador ASEMUBE

*Fabian Moncada Cardona*  
**FABIAN MONCADA CARDONA**  
Negociador ANDETT

*Wilson Perez Gil*  
**WILSON PEREZ GIL**  
Negociador ANDETT

*Gabriel Zapata Diaz*  
**GABRIEL ZAPATA DÍAZ**  
Negociador ANDETT

*Jhon Fredy Hoyos Murillo*  
**JHON FREDY HOYOS MURILLO**  
Negociador ADEA

*Patricia Jaramillo Holguin*  
**MARÍA PATRICIA JARAMILLO HOLGUÍN**  
Negociadora ADEA

*Luz Damaris Cossio*  
**LUZ DAMARIS COSSIO**  
Negociadora ADEA

*Laura Cristina Saldarriaga Cataño*  
**LAURA CRISTINA SALDARRIAGACATAÑO.**  
Asesor